Ciudad del Este, 20 de abril de 2.018

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REFERENCIA:	LCD N°01/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica el anexo C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS del Pliego de Bases y Condiciones; en los siguientes puntos, la cual queda como sigue:

1.3 Especificaciones técnicas de los bienes requeridos. – DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ

a) Infraestructura del Hotel

- Estacionamiento propio
- Restaurante propio climatizado, Tv con cable y con variedades de tipo de comida para desayuno, almuerzo y cena.
- Salón de eventos propio climatizados con las siguientes características, disponer de salas de luz natural y/o exteriores, capacidad máxima para 250 personas.
- Características de las habitaciones: Cama tipo somier, escritorio, caja fuerte, frigobar, Tv con cable, aire acondicionado, baños, la zona de spa deberá contar con bañera de hidromasaje, sauna húmeda y sauna seca

b) Servicios incluidos

- Desayuno, que deberá incluir como mínimo jugo naturales de mamón, piña y naranja; panificados, productos lácteos (leche, yogurt, queso), café, cocido, huevo revuelto, cereales, variedades de dulces, manteca, jamón.
- Limpieza
- Internet conexión Wi-fi gratuita
- Piscina
- Impuestos Hoteleros

El Hotel deberá estar dentro de un perímetro a una distancia no mayor a 8 km del lugar del evento.
Las especificaciones técnicas citadas más arriba corresponden a cada tipo de habitación requerida, indistintamente.

PUNTO 2

Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC

P/A

Econ. Ever Rolón
Coordinador